



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día 12 de diciembre próximo inclusive, al jockey ARIEL R. PALACIOS, por incrementar su peso en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas la 14ª y 15ª carrera del día 25 de noviembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Blue Roulette" y "Lola Madrigal", respectivamente, y ser varias veces reincidente.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey PABLO G. FALERO, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista pesada, luego de disputada la 9ª carrera del 29 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Elizabetta", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día 12 de diciembre próximo inclusive, al jockey DAMIAN RAMELLA, por incrementar su peso en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del día 29 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Ilustrador" y ser varias veces reincidente.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz GUSTAVO N. VILLALBA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 25 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Glory Danzarina".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1000,00, al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del día 25 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Granfiña", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey WILSON R. MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Mister Storm", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Chichita Dancer".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Cuestión de Tiempo", y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JESUS A. MEDINA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Fabulosa Pinta".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Expresiva Toss".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Señora Tatiana".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Bor Cat", en la 12ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOSE EMILIO GOMEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Sunset Blue", en la 12ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JONATAN J. OGER, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "María Race", en la 15ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO E. CORONEL, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Paidakia", en la 15ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Chocoloca", en la 11ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey WALTER A. ALVAREZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Edilica", en la 12ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

2


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz RICARDO JAVIER MUÑOZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Be My Music", en la 12ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Fairy Way", en la 10ª carrera del 29 de noviembre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: a la jockey aprendiz MARIA R. SCALDAFERRI, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Impresive Lover", en la 13ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ADALBERTO J.O. RAVASSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Reina Re" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MAURICIO J. MUÑIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Bes Será" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Beneficiado Inc" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. ESCUDERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Porto Seguro" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FABIAN G. AYALA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Fan Joe" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 27 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

3


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mantis Religiosa" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 29 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. MEZA BRUNEL. por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Playitagain Sam", en forma incompleta, para la 13ª carrera del 29 de noviembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. LEONARDO O. RODRIGUEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Super Mission", inscripto para la 11ª carrera del 25 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS D. VERDASCO, por tener al s.p.c. "Antecesor", inscripto para la 7ª carrera del 27 de noviembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE A. SADIGURSKI, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Corona Graciosa", con clavos antirreglamentarios, para la 15ª carrera del 25 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, a la Entrenadora Dña. ELDA R. RODRIGUEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Orfelia Inc" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 8ª carrera del 29 de noviembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Gran Chaparron", a cargo del Entrenador Dn. Fabio R. Cacciabue, inscripto para la 9ª carrera del 25 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "BORDERS" a cargo del Entrenador Dn. Lucio D. Sancerni, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de nueve (9) meses, a partir del 25 de noviembre y hasta el 24 de agosto próximo inclusive, por ruptura de los ligamentos sesamoideos distales y lesión de la entrecuerda del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 25 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "TAW PLUS" a cargo del Entrenador Dn. Nestor V. Pineda, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 25 de noviembre y hasta el 24 de marzo próximo inclusive, por lesión en la entrecuerda del miembro anterior derecho, luego de disputada la 8ª carrera del día 25 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "ALMA CRAZY" a cargo del Entrenador Dn. Jorge D. Ruvelli, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 27 de noviembre y hasta el 26 de mayo próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, luego de disputada la 11ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ES MUSICA LIGERA" – 4ª carrera del 25-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo L. Dominguez, por negarse a ingresar al partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "RUFARO" – 5ª carrera del 27-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Justo L. Alonso, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BREAK THE CHECK" – 8ª carrera del 27-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo H. Iriarte, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "DESTINY SLAM" – 15ª carrera del 27-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Alejandro M. Ortiz, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "OUTSIDE QUEEN" – 4ª carrera del 29-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Agustín Pavlovsky, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DOLLAR BLUE" – 5ª carrera del 29-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Rubens H. Abello, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DONOSO" – 15ª carrera del 29-11-2015, a cargo del Entrenador Dn. Ruben O. Lazzaro, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de diciembre de 2015.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.